

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día veinte de mayo de dos mil trece, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6-05-2013.
- 2.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13-05-2013
- 3.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS
- 4.- PROPUESTA SOBRE PRORROGA DE CONVENIO SUSCRITO PARA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES
- 5.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6-05-2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de mayo de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó mostrar su conformidad con el borrador anteriormente mencionado.

2.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13-05-2013.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó mostrar su conformidad con el borrador anteriormente mencionado.

3.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Visto el expediente instruido en orden a la contratación de las obras de “Reforma del Mercado de Abastos”, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

Resultando que mediante resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2013, se aprobó el proyecto denominado Reforma del Mercado de Abastos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Llamas Salas,

Considerando que mediante resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2013, se acordó iniciar el expediente de contratación, redactándose el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento cinco concejales, de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la obra consistente en la ejecución del proyecto denominado “Reforma del Mercado de Abastos”, convocando su licitación.

2º.- Autorizar, en cuantía de 268.171,00 euros, IVA incluido, el gastos que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la partida 21 431 632209, del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de

Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.- PROPUESTA SOBRE PRORROGA DE CONVENIO SUSCRITO PARA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de alcalde Delegado del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, de fecha 9 de mayo de 2013, del siguiente tenor literal:

“Finalizando el próximo día 14 de julio de 2013 la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y en virtud de lo establecido en la estipulación novena, es por lo que,

Propongo, a la Junta Local de Gobierno se proceda a realizar los trámites oportunos para autorizar la firma de la prórroga del convenio para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores, por una cuantía propuestas de 88.806,00 euros, indicando que la aportación económica del Ayuntamiento a la financiación del proyecto será de 600 euros.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

5.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.